

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOS

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Harinera de Badajoz, S. A.», representada por el Procurador don Luis Carmona Urioste, contra don Luis Blanco Carvajal, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, 65, representado por el Procurador don Rafael Bueno Gómez de Lázaro, en reclamación de 299.361 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a nueva subasta en quiebra, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primero.—Una casa sita en Badajoz, en la calle de Calvo Sotelo, 65, que linda: derecha entrando, con José e Isabel de los Ríos Rosado; izquierda, con María e Isabel Bueno Rodríguez; espalda, con Plácido y Antonio Silva. Consta de dos pisos o plantas, con diferentes habitaciones y dependencias, y mide 335 metros cuadrados y 40 decímetros; es parte integrante de esta finca una panadería, compuesta de cuatro hornos y dos cilindros, así como dos amasadoras. Inscrita al folio 187 vuelto, tomo 163, finca 1.148, inscripción 12. Dicha casa ha sido tasada en la cantidad de un millón doscientas noventa mil ciento trece pesetas, y el complejo industrial en trescientas seis mil cuatrocientas pesetas.

Segundo.—Otra casa en Badajoz, en la calle de los Aflijidos, 47, que linda: derecha entrando, con Diego Cruz Pintor; izquierda, con herederos de Antonio Velasco Sardiña; espalda, con la que tiene su entrada por la calle de Bravo Murillo, de Pedro Benítez. Consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones y dependencias. Mide 44 metros cuadrados. Inscrita al folio 54, tomo 37, finca 254, inscripción sexta, y ha sido tasada en la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos veintiuna pesetas con cincuenta céntimos.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Menacho, número 2, bajo, se ha señalado el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, que se celebró con la rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta que se anuncia se celebrará sin sujeción a tipo y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licita-

dores conformarse con la titulación, sin derecho a exigir otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario (ilegible).—348-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, por resolución de esta fecha, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da conocimiento de la existencia, ante este Juzgado, de expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Antonio Martí Guillamí, representado por el Procurador don Daniel Frauca Bayle, sobre declaración de fallecimiento del hermano de aquél don Andrés Martí Guillamí, natural de Barcelona, nacido el 21 de diciembre de 1918, cuyo último domicilio lo fué en Barcelona, calle de Concepción Arenal, número 129, de donde se ausentó en 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, según expresa el instante en el repetido expediente.

Dado en Barcelona a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Francisco Canals.—134-C.  
y 2.ª 31-1-1967

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por don Buenaventura Escameillas López contra don Jorge Casademont Vila; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lotes y precio de avalúo que luego se dirá, de los siguientes bienes, que se encuentran en los bajos de la casa número 88 de la calle de Pedro IV, de esta ciudad, en depósito del señor Casademont.

Lote primero. — Una camioneta marca Donet, de 14 HP., matrícula B-48150; unas balanzas «Mobba», hasta 60 kilogramos de peso, y otras balanzas «Berkel», hasta 15 kilogramos; dos máquinas picadoras, marca «Fargas», con sus correspondientes motores de 3 HP., marca General Eléctrica Española; dos máquinas portadoras, marca «Fargas», con sus motores de 3 HP., de la misma marca que los anteriores; una batidora de manteca de 500 kilogramos de capacidad, con poleas y motor de 5 HP., «Fargas»; dos calderas de capacidad 300 litros, con sus hornillos al fuego directo, y una cámara frigorífica, con motor de 3 HP., y grupo Gelpa. Valorado este lote de bienes en la suma total de ciento ocho mil pesetas.

Lote segundo. — Los derechos arrendatarios sobre el local de negocio individual, sito en calle Pedro IV, 88, bajos, dedicados

a fabricación de conservas de carne. Valorado este lote en la suma de quinientas mil pesetas

Se ha señalado para el acto del remate de los antes expresados bienes, el día 17 de marzo próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número cuatro, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, previéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del indicado precio de avalúo, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal precio; que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo. Y por lo que respecta a los bienes que constituyen el segundo lote, el rematante del mismo quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado don Jorge Casademont, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local traspasado un año como mínimo y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que ejercitaba en él el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta, tanto no haya sido decaído el propietario del inmueble de su derecho de tanteo o retracto que la Ley de Arrendamientos Urbanos le concede o reconozca a su favor.

Barcelona, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—334-C.

#### CIUDAD-RODRIGO

Don Jesús González Jubete, Juez de Primera Instancia de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Mateos Martín, que se ausentó de su domicilio de Casillas de Flores el año 1936 para alistarse en las tropas nacionales, habiéndose tenido como última noticia de su paradero el rumor de que destinado a Los Alcazares (Murcia), desapareció pocos días después. Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad-Rodrigo a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario (ilegible).—63-D.  
1.ª 31-1-1967

#### GIJON

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Benito Valladolid Ramírez, de noventa y siete años, viudo, hijo de Cipriano y de Magdalena, natural de Villadiego, vecino de Tremañes (Gijón), el que se ausentó de su domicilio en el año 1906, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a fin de que las personas afectadas por el expediente puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Gijón, 22 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—135-C.

y 2.ª 31-1-1967

**IBIZA**

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Jaime Tur Mari, natural de San Juan Bautista, de esta isla, y que se ausentó de la misma en el año mil novecientos veinte, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible). 127-C. y 2.ª 31-1-1967

**TALavera DE LA REINA**

Don Julián Domingo Salgado Diez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», y en su nombre el Procurador don Juan de Leyva Peralta, contra don Eladio García Tofiños, sobre reclamación de 47.500 pesetas, en los que le fueron embargados a dicho ejecutado los bienes siguientes:

En término municipal de Almodóvar del Campo:

Primero.—Una dehesa llamada «El Tamaral», de haber 412 hectáreas 63 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Saliente, con el carril del Puerto de Minguillan y dehesa de Calderones; Mediodía, con finca de don Manuel Juárez de Figueroa; Poniente, el carril de Navalconcejo, y Norte, la dehesa de Oreganal y Fuenlabrada, siendo la divisoria el camino de Almadén, y además linda: por Norte, con la «Huerta del Naranjo», de don Cipriano Reyes Ortiz. Dentro de esta finca existe una casa. Fué tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Segundo.—Huerta denominada «Huerta del Naranjo», al sitio de su nombre, con agua de pie y arbolado, que tiene anejo de sus límites un colmenar, una huerta de labor, una era y dos casas, de una extensión superficial, según reciente medición, de 94 hectáreas 52 áreas y 12 centiáreas, de las que 50 áreas son de regadío y el resto de monte. Linda: al Este, la vereda que del Membrillejo conduce a Navacerrada; Sur, tierras realengas y Quinto del Tamaral, quedando dentro de la huerta el bonal que recibe las aguas de dicho Quinto del Tamaral, con uso y aprovechamiento de esta agua, y agua arriba hasta el Toril del Pilancon; Oeste, las lomas que bajan de Navalconcejo y carril que del mismo va al estrecho, quedando dentro del colmenar, y al Norte, las huertas llamadas de Peseta y la antedicha vereda que va a Navacerrada. Tasada en trescientas mil pesetas.

En los referidos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes anteriormente descritos, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, y que las fincas salen a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Talavera de la Reina a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julián Domingo Salgado Diez.—El Secretario (ilegible).—349-C.

**TORTOSA**

Don Francisco Talón Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso hipotecario en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don Francisco Pons Jornet, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Amposta, contra don Bautista Solés Masia, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Amposta, según escritura de préstamo hipotecario otorgada por el demandado a favor del actor ante el Notario de esta ciudad, don Elias Campo Villegas, con fecha 1 de abril de 1963, número 609 de su protocolo, quedando afecta la siguiente finca:

«Pieza de tierra plantada de olivos y algarrobos, sita en término de Amposta y partida de los Quintanes, Calvario o Grau, de superficie cuatro jornales y noventa céntimos del país, o sea una hectárea, siete áreas y treinta y una centiáreas, lindante: al Norte, con Consuelo Solé Masia; al Sur, con Juan Ventura; al Este, con José Forcadell Serret, y al Oeste, con el ligajo de Solé. Tiene su entrada por un camino de carro trazado en el linde con José Forcadell Serret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 248, tomo 2.383, finca número 18.299, inscripción primera.»

La referida hipoteca causó en el Registro la inscripción segunda de la finca número 18.299, folio 248, tomo 2.383, con fecha 7 de mayo de 1963.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea seiscientos veinticinco mil pesetas, la finca antes descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Rogelio Casino.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—214-3.

**TORRELAVEGA**

Don Manuel Rico Lara, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Jareda Bielva, nacido en Santillana del Mar el 19 de marzo de 1899, casado con doña Inés Seco Rodríguez, vecino que fué de Orense, de donde desapareció el 6 de diciembre de 1956. A instancia de su expresada esposa, que lo solicita.

Se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Torrelavega, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Rico Lara.—226-3. 1.ª 31-1-1967

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**HELLIN**

Don Fructuoso Flores López, Juez municipal de esta ciudad de Hellín (Albacete).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 4 de 1966 contra Oskarsen Bjern Arnfinn, con pasaporte de Noruega número 1.269/6.627, y en ejecución de la sentencia recaída, por el presente se requiere al condenado Oskarsen Bjern Arnfinn para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal al objeto de constituirlo en el depósito carcelario para que cumpla la pena de tres días de arresto menor que le fué impuesta, y al propio tiempo se le da vista por término de tres días de la tasación de costas, practicada en el expresado procedimiento siguiente:

|  | Pesetas       |
|--|---------------|
| Por tasas judiciales .....                   | 165,00        |
| Por reintegros .....                         | 123,00        |
| Por Mutualidad judicial .....                | 20,00         |
| Por indemnización en favor de la Renfe ..... | 202,00        |
| <b>Total .....</b>                           | <b>510,00</b> |

Dado en Hellín a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(220).

**EDICTOS**

**Juzgados civiles**

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita al referido denunciado, Jesús Segura Medina, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Dolores, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, domiciliado en calle Eduardo Urosa, número 11, hoy en ignorado paradero, para que el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle del Corregidor, con todas las pruebas que tenga, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 377 de 1966, sobre lesiones a Juan Zapata Cano, apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lorca a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario (ilegible).—(260).